

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1818

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2026 por el que se declara el proyecto de las obras de construcción del nuevo Edificio del Centro Oceanográfico de Baleares - Instituto Español de Oceanografía - CSIC, ubicado en el Moll Vell de Palma, como proyecto de especial interés estratégico (PEIE) para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

El artículo 30.44 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, según la redacción aprobada por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, establece que la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la competencia exclusiva en la materia de investigación, innovación y desarrollo científico y técnico proyectos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución.

De acuerdo con el Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio), las competencias de fomento de la investigación científica y técnica corresponden a la Consejería de Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores.

La Ley 7/2022, de 5 de agosto, de la ciencia, la tecnología y la innovación de las Illes Balears, tiene por objeto el fomento de la actividad de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación en el ámbito de las Illes Balears. De acuerdo con el artículo 11, corresponde a la consejería competente en materia de I+D+i la planificación, dirección y coordinación del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears, para lo cual, entre otros, ejerce la función de coordinación con las políticas estatales y europeas en materia de ciencia, tecnología e innovación.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears, 2018-2022, vigente en la actualidad, tiene como finalidad última contribuir e impulsar el liderazgo científico y tecnológico de la región y las capacidades de innovación como elementos esenciales para la creación de empleo de calidad, la mejora de la productividad y la competitividad empresarial, la mejora en la prestación de los servicios públicos y la mejora en la prestación de los servicios públicos.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) es una agencia estatal adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Su objetivo fundamental es desarrollar y promover la investigación en beneficio del progreso científico y tecnológico.

El CSIC tiene carácter multidisciplinar y realiza investigación avanzada en todas las áreas científicas gracias a sus más de 130 centros distribuidos en todas las comunidades autónomas. Cuenta con el 6% del personal dedicado a la investigación y el desarrollo en España (más de 14.000 personas) y genera aproximadamente el 20% de la producción científica nacional. Además, gestiona un conjunto de importantes infraestructuras y la red más completa y extensa de bibliotecas especializadas, y cuenta con unidades mixtas de investigación.

El Instituto Español de Oceanografía (IEO), dependiente del CSIC, es el único organismo público de investigación de ámbito estatal dedicado en exclusiva a la investigación marina. Los servicios centrales están ubicados en Madrid, mientras que los nueve centros oceanográficos costeros están repartidos por el litoral del país. El Centro Oceanográfico de Baleares (COB) de Palma es uno de los nueve centros costeros del IEO.

El centro se creó en 1906 con el fin de investigar los ecosistemas marinos, su funcionamiento y biodiversidad, la ecología de las especies que los componen y sus relaciones con el medio y la explotación pesquera, desde un enfoque multidisciplinar e integral.

Desde el COB se llevan a cabo proyectos de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, de formación de personal investigador y técnico en ciencias marinas, y de divulgación que abarcan desde la observación y experimentación al análisis de muestras y datos y la transferencia de los resultados. Para ello, el COB dispone de un edificio situado en Palma, varias embarcaciones oceanográficas de distintas esloras, una estación mareográfica y un moderno equipamiento científico-técnico. Además, desde el año 2009, el COB asume la dirección científica de la Estación de Investigación *Jaume Ferrer*, ubicada en La Mola (Menorca), a través de un convenio de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y el IEO.

Los conocimientos generados permiten al COB ofrecer una amplia gama de servicios y productos a distintos sectores económicos, tanto administraciones públicas como organizaciones y empresas privadas, todos ellos involucrados en el uso y gestión del medio ambiente marino y en la explotación de sus recursos vivos.

Actualmente, el equipo humano formado por personal investigador senior, investigadores y estudiantes en formación, personal técnico y administrativo, además de estudiantes en prácticas, trabaja con la finalidad de dar respuesta a los principales retos de la oceanografía actual: el cambio climático, la modelización y la predicción oceánica, la conservación de la biodiversidad, el uso y gestión sostenible de los ecos.

El personal del COB se distribuye actualmente entre tres edificios, dado que la sede que ocupa en el Muelle de Ponent desde hace 50 años ha quedado obsoleta y presenta deficiencias estructurales y de habitabilidad, además de impedimentos para su adecuación y ampliación.

Por ello, la construcción del nuevo edificio del COB-IEO-CSIC en el Moll Vell de Palma constituye una actuación estratégica de primer orden en el fortalecimiento de las infraestructuras científicas técnicas del Estado en el ámbito marino. Esta iniciativa se enmarca en una visión a largo plazo de consolidación del sistema nacional de investigación, desarrollo e innovación, con especial atención a los territorios insulares y a los retos específicos que plantea la investigación marina en el contexto mediterráneo.

Desde una perspectiva autonómica, el proyecto tiene una trascendencia estratégica, ya que consolida al COB como un referente científico de primer orden, promueve puestos de trabajo de calidad para personal investigador y establece un vínculo estructural entre el sistema de ciencia nacional y las prioridades de las Illes Balears en materia de sostenibilidad, protección marina y economía azul.

La nueva sede del COB-IEO-CSIC permitirá centralizar los servicios actualmente dispersos del centro, dotándolo de instalaciones modernas, funcionales y adaptadas a las exigencias de la ciencia marina del siglo XXI. Esta modernización no sólo supondrá una mejora sustancial en la eficiencia operativa y en la calidad de la producción científica, sino que ampliará la capacidad investigadora del centro, facilitando el desarrollo de proyectos interdisciplinares, el uso de tecnologías punteras y la atracción de talento nacional e internacional. Asimismo, resultará en una mejora significativa de las condiciones laborales, formativas y de bienestar del personal científico, técnico y administrativo, creando un entorno más propicio para la creatividad, excelencia y transferencia del conocimiento.

Desde una perspectiva institucional, la nueva infraestructura reforzará el papel del CSIC como referente en la investigación oceanográfica en el Mediterráneo occidental, consolidando el liderazgo histórico en el estudio, conservación y gestión sostenible de los ecosistemas marinos.

El edificio se ha concebido como un nodo estratégico que impulsará la cooperación científica internacional, fomentará sinergias con universidades, organismos públicos de investigación, administraciones ambientales y marítimas, así como con actores del sector productivo vinculado al mar, en particular, los relacionados con la pesca, la acuicultura, la náutica recreativa, el sector turístico, la industria.

El CSIC firmó un convenio con la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) el 26 de octubre de 2021, mediante el cual la APB cedió la parcela 2.3.10 de dominio público, en la zona del Moll Vell de Palma para la construcción del nuevo edificio de la sede del COB del CSIC, y así integrar en trabajo, ampliar la capacidad investigadora y fomentar el retorno y la atracción de talento científico y técnico en el ámbito marino.

El proyecto básico y de ejecución del nuevo edificio del COB, redactado por el arquitecto Jovino Martínez Sierra, ha sido supervisado e informado favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos de Obras del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, en fecha 14 de abril de 2025.

Cabe mencionar que el CSIC tiene una larga tradición de investigación en las Illes Balears. El CSIC, a través del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA) y el Instituto de Física Interdisciplinaria y Sistemas Complejos (IFISC), dos institutos mixtos con la Universidad de las Illes Balears (UIB) y de la ICTS SOCIB, de cuyo consorcio forma parte el CSIC, y desde abril de 2021, del IEO del cual forma parte el COB, es un agente vertebrador de la investigación, de la formación de investigadores y de la divulgación de la ciencia en las Illes Balears, siempre en colaboración directa con el Gobierno de las Illes Balears.

Este nuevo centro, junto con la nueva sede del SOCIB, cuya inauguración está prevista para este año, supondrá un impulso para la generación de un espacio de conocimiento de máximo nivel en el ámbito marino y oceanográfico, dando cumplimiento a la previsión del desarrollo de un Polo Marino de conocimiento de relevancia nacional e internacional con sede en Palma.

De acuerdo con el artículo 24 del Decreto ley 8/2025, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears, que regula el régimen especial de las inversiones de los promotores públicos, la Administración General del Estado, incluidos los entes del sector público estatal, en el marco de sus competencias y en el caso de intereses directamente las concurrentes Gobierno de las Illes Balears, a través de la consejería competente por razón de materia, que una inversión que pretenda realizar en terrenos, infraestructuras o equipamientos públicos de los que sea titular, sea declarada proyecto de especial interés estratégico autonómico.

Por eso, el 14 de enero de 2026, el CSIC ha solicitado que se declare, por parte del Consejo de Gobierno de las Illes Balears, como proyecto de especial interés estratégico para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (PEIE) el proyecto de construcción del nuevo edificio del COB-IEO-CSIC en el Muelle Viejo de Palma (núm. de registro de entrada GOIBE24717/2026).

A la solicitud, se adjunta documentación justificativa, al amparo del Decreto ley 8/2025, de 5 de diciembre, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Illes Balears.



El artículo 27 del Decreto ley 8/2025 establece que la declaración que debe determinar las condiciones para ejecutar el proyecto corresponde al Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería competente por razón de la materia, que debe comunicarlo previamente a la consejería competente en materia de proyectos estratégicos de inversión y debe solicitar un informe al ayuntamiento donde se ubique el equipamiento o la infraestructura. Transcurrido un plazo de quince días sin que el ayuntamiento haya emitido el informe se pueden proseguir las actuaciones.

De conformidad con lo anterior, por medio del sistema de interconexión de registros (SIR), en fecha 16 de enero de 2026 se solicitó al Ayuntamiento de Palma la emisión del mencionado informe (núm. de registro salida GOIBS21014/2026).

Así mismo, en fecha 21 de enero de 2026, por VALIB núm. 455651, se ha comunicado a la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación la solicitud para declarar el citado proyecto de especial interés estratégico para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

La construcción del edificio del COB del IEO se hará en la calle del Moll Vell núm. 11 del Puerto de Palma, propiedad de la Autoridad Portuaria de las Illes Balears, que ha formalizado la cesión al CSIC de la parcela mediante la firma de un convenio por un período de 35 años.

Se prevé la construcción, por parte del CSIC, del edificio de la sede del COB, con un total de 5.980,18 m², en la parcela 2.3.10 del Moll Vell de Palma. El solar cuenta con una superficie de 1.799,03 m².

El número de trabajadores del COB que trabajará en este edificio será de 110, según la previsión para finales de 2025, realizada a partir de los 103 trabajadores actuales, resultado de un crecimiento progresivo en los últimos años, indicador del compromiso del centro con la excelencia y la investigación científica de calidad.

El conjunto de la inversión total, incluidos la construcción del edificio y los honorarios correspondientes al arquitecto por la redacción de proyecto, estudio de seguridad, salud, dirección de obra y otros trabajos, es de 17.042.909,74 € (IVA incluido).

El plazo previsto para la construcción será de 20 meses a partir de la fecha en que se inicien las obras. Las obras incluirán todas las adaptaciones necesarias a normativas ambientales, accesibilidad, prevención de riesgos y eficiencia energética.

Por todo ello, teniendo en cuenta que es un proyecto de máximo interés general para la población y con el fin de darle el mayor impulso posible, lo más adecuado es declarar las obras de construcción del nuevo edificio del COB en el Moll Vell de Palma como proyecto de especial interés estratégico para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto tiene las siguientes características:

1. Entidad promotora: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). CIF Q2818002D.
2. Ubicación: parcela 2.3.10 del Moll Vell de Palma. Nombre parcela: Economato naval. Referencia catastral de la finca 9100108DD6890A0001WJ. Superficie de la parcela 1.799,03m².
3. Cuestiones urbanísticas: la documentación presentada por la entidad interesada contiene los planos y los datos más relevantes de la parcela:
 - Normativa de aplicación: ordenanzas reguladoras del Plan Especial del Puerto de Palma.
 - Características del suelo:
 - Uso global: Edificios
 - Clase Tipológica: Actividades complementarias
 - Uso detallado: Tipo 3 edificios de actividades y usos auxiliares o complementarios

La actuación se alinea con las finalidades del Decreto ley 8/2025 y responde a los principios de transformación económica y diversificación del modelo productivo de las Illes Balears:

- Economía azul y conocimiento: el nuevo edificio para el COB es una infraestructura clave para la investigación y la innovación en sostenibilidad marina, reforzando la posición de Baleares en la red europea de investigación oceánica.
- Empleo de calidad y atracción de talento: generará puestos de trabajo altamente calificados y favorecerá el retorno de personal investigador.
- Proyección internacional: fortalecerá la participación de las Illes Balears en proyectos y redes científicas globales sobre cambio climático, biodiversidad y gestión sostenible de los recursos marinos.
- Tractor de colaboración: fomentará sinergias con universidades, administraciones ambientales, sector pesquero y acuicultura, energías marinas y turismo sostenible.
- Divulgación y educación: incluirá espacios y programas para la sensibilización ciudadana, educación marina y formación universitaria.





- Compromiso ambiental y ODS: diseño basado en eficiencia energética, bajo impacto ambiental y coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es por ello que, para poder hacer viables las actuaciones necesarias, y dado el contenido del Decreto ley 8/2025, de 5 de diciembre, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyen a la transformación económica de las Illes Balears (BOIB núm. 161, de 6 de diciembre), es necesario llevar a cabo los trámites reglamentarios para proponer al Consejo de Gobierno de la CAIB la declaración del proyecto como proyecto de especial interés estratégico para la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 20 de febrero de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Declarar, de conformidad con el artículo 27 del Decreto ley 8/2025, proyecto de especial interés estratégico para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears las obras de construcción del nuevo Edificio del Centro Oceanográfico de Baleares - Instituto Español de Oceanografía - CSIC, ubicado en la parcela 2.3.10 (referencia catastral 9100108DD6890A0001WJ, parcela: economato naval), en la calle del Moll Vell núm. 11 de Palma.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Tercero. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Palma.

Cuarto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de febrero de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo